

# UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

*Secretaría General*  
*Sección de Parlamentarias*  
*Consejo Académico*

## ACUERDOS

REUNIÓN N°1-26, CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2026.

### INFORME DEL RECTOR

1. Se **AUTORIZÓ** al señor Rector, ausentarse los días 13,19,20,23,24 de febrero para someterse a una operación.

### INFORME DE SECRETARIA GENERAL

2. Se **APROBÓ** el Lema que llevará la papelería oficial de la Universidad de Panamá para el año 2026:

**“2026: Año del fortalecimiento de la autonomía universitaria, mediante la elección democrática de sus autoridades”**

### INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS

3. Se **APROBÓ** el nombramiento como **Profesor Especial con Doctorado en la categoría Especial I (uno)**, del **Doctor José Simmonds Sheppard**, con cédula de identidad personal N°3-90-301, de la Facultad de Ingeniería.
4. Se **APROBÓ** el nombramiento como **Profesor Especial con Doctorado en la categoría Especial I (uno)**, de la **Doctora Ana Villarreal**, con cédula de identidad personal N°6-713-1648, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
5. Se **APROBÓ** el Informe N°VA-DCF-2025-7066 **del Recurso de Apelación** del Profesor **Carlos Villarreal**, con cédula de identidad N°4-132-1004, en contra de lo aprobado por el Consejo de Centros Regionales en Reunión N°2-25, con relación a los resultados del concurso de profesor regular, Área de Ecología Aplicada, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N°03-0419-04-01-22.

### INFORME DE LA COMISIÓN DE LICENCIAS

6. Se **APROBÓ** la Segunda extensión de licencia No Remunerada, del profesor **Eufemio Moreno, C.I.P. N°8-793-126**, Profesor Especial I, Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, **a partir del 1 de agosto 2025 al 31 de diciembre de 2025**, para culminar estudios postdoctorales en el Instituto Tecnológico de Karlsruhe, Alemania.
7. Se **APROBÓ** la Segunda Extensión de licencia Extemporánea No Remunerada, de la profesora **Concepción Molina, C.I.P. N°3-717-1883**, Profesora Auxiliar, Tiempo



Completo, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, a partir del 2 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025, para culminar estudios postdoctorales en el Instituto Tecnológico de Karlsruhe, Alemania.

8. Se **APROBÓ** la Tercera Extensión de Licencia Remunerada del profesor **Emilio E. Romero, C.I.P. N°8-835-1739**, Profesor Especial I, Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, **a partir del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026**, para continuar estudios de Doctorado en Ciencias Transnacionales de la Salud, en la Universidad de Bristol, Inglaterra. Programa Relevó Generacional.
9. Se **APROBÓ** la Segunda Extensión de Licencia Remunerada de la profesora **Ana María Santamaría, C.I.P. N°8-751-2429**, Profesora Asistente III, Tiempo Medio, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, **a partir del 1 de julio 2025 al 30 de junio 2026**, para continuar estudios de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular Universidad de Granada, España.
10. Se **APROBÓ** la Segunda Extensión de Licencia Remunerada del profesor **Moisés De León, C.I.P. N°7-710-18**, Profesor Asistente I, Tiempo Completo, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, **a partir del 11 de septiembre de 2025 al 10 de septiembre de 2026**, para continuar estudios de Doctorado en Tecnología Agroambiental para una Agricultura Sostenible, en la Universidad Politécnica de Madrid-España. Programa Relevó Generacional.
11. Se **APROBÓ** la Licencia Remunerada, del profesor **Luis Pereira Sánchez, C.I.P. N°8-819-2432**, Profesor Especial II, Tiempo Completo, de la Facultad de Economía, **a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2026**, para realizar estudios de Maestría en Economía, en la Universidad de Los Andes de Bogotá, Colombia.
12. Se **APROBÓ** el Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, Extemporánea, de la profesora **Elba García, C.I.P. N°8-482-336**, Profesora Auxiliar Tiempo Parcial, de la Facultad de Medicina, **durante el II semestre de 2025**, por ocupación de cargo público como Médico Especialista, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid de la Caja de Seguro Social.
13. Se **APROBÓ** el Cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Tiempo Parcial, de la profesora **Elba García, C.I.P. N°8-482-336**, Profesora Auxiliar Tiempo Parcial, de la Facultad de Medicina, **durante el I Semestre de 2026**, por ocupación de cargo público como Médico Especialista, Complejo Hospitalario Dr. Arnulfo Arias Madrid de la Caja de Seguro Social.



14. Se **APROBÓ** la Tercera Extensión de Licencia Remunerada de la profesora **Michelle Milagros Dávila, C.I.P. N°8-828-841**, Profesora Especial I, Tiempo Completo, de la Facultad de Medicina, **a partir del 16 de febrero de 2026 al 15 de febrero de 2027**, para continuar estudios de Doctorado en Microbiología y Parasitología en la Universidad Complutense de Madrid, España.
15. Se **APROBÓ** la Licencia No Remunerada de la profesora **Kathy N. Escalona Cuéllar, C.I.P. N°8-846-1478**, Profesora Especial, Tiempo Parcial, de la Facultad de Arquitectura y Diseño, **a partir del 18 de agosto de 2025 al 30 de julio de 2026**, por ocupación de cargo público como Jefa del Departamento de Planificación Territorial- Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
16. Se **APROBÓ** la Cuarta Extensión de Cambio de Dedicación, Tiempo Completo a Tiempo Parcial **durante el I y II Semestre 2026**, de la profesora **Andrea K. Castillo, C.I.P. N°8-899-459**, Profesora Especial I, Tiempo Completo del Centro Regional Universitario San Miguelito, por ocupación de cargo público, como Coordinadora de Asesor Económico y Financiero en la Contraloría General de la República.
17. Se **APROBÓ** la Licencia Remunerada de la profesora **Ariadna Patricia Flores, C.I.P. N°4-776-1826**, Profesora Especial I, Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, **a partir del 22 de diciembre de 2025 al 21 de diciembre de 2026**, para realizar estudios de Doctorado en Ciencias de la Tierra en la Universidad de Barcelona, España.
18. Se **APROBÓ** la Licencia Remunerada del profesor **Elvín Cano, C.I.P. N°8-936-1565** Profesor Asistente I, Tiempo Completo, de la Facultad de Medicina Veterinaria, **a partir del 9 de febrero de 2026 al 8 de febrero de 2027**, por estudios de Maestría en Producción Animal la Universidad en la Universidad de Buenos Aires- Argentina. Programa Relevó Generacional.

#### **ASUNTOS VARIOS.**

19. Se **APROBÓ** a las 11:10 am, la **RESOLUCIÓN N°1-26 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación, interpuesto por el profesor **Carlos Villareal**, en contra de lo aprobado por el Consejo de Centros Regionales en Reunión N°2-25, con relación a los resultados del concurso de profesor regular, Área de Ecología Aplicada, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro N°03-0419-04-01-22.



**RESOLUCIÓN N°1-26 SGP**  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Profesor **Carlos Villarreal**, con cédula de identidad personal **N°4-132-1004** interpuso Recurso de Apelación, en contra de lo aprobado en el acuerdo N°2-25, celebrada el 18 de marzo de 2025 del Consejo de Centros Regionales.
2. Que, el recurrente en su escrito de Apelación, en lo Medular, solicita:

“RESPETADO SEÑOR(A) DEL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ. E.S.D

Quien suscribe CARLOS ANTONIO VILLARREAL, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 4-132-1004, ubicable en la Provincia de Panamá Oeste, Distrito de Arraiján, corregimiento de Burunga, Barrio Lluvia Bendiciones, Casa A-66. Otorgar poder al DR. RUBÉN FRÍAS ORTEGA, varón, panameño, mayor de edad con cédula de identidad personal 8-314-756, abogados en ejercicio, celulares 69263671/67151551, con oficinas profesionales en la Urbanización Virgen de Guadalupe, Distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, casa N°4 y 5., lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales. Téngase al Licenciado EURIBIADES ARIEL HERRERA FRÍAS, con cédula de identidad personal 8-856-687 abogado sustituto PARA QUE PRESENTE Y SUSTENTE RECURSO DE APELACIÓN ANTE EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Que la magister RUBEN DARÍO FRÍAS ORTEGA y otros, facultado como abogados para recibir, renunciar, desistir, sustituir, derivar, acordar, reasumir el presente poder, como también demandar, denunciar, solicitar, comprometer, notificarse, ratificarse, allanarse, asumir, incidentar e interponer todas las acciones y recursos que sean viables y procedentes para la mejor defensa de los intereses míos, al igual como promover cualesquiera acción, recursos, incidente excepciones, y/o para realizar cualquiera otra gestión judicial o extrajudicial distinto a las anteriores enunciadas y que se estime conveniente para el mejor ejercicio de su defensa proceso ADMINISTRATIVO

FECHADO AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN.

OTORGA PODER  
CARLOS ANTONIO VILLARRERERAL  
C.I.P. 4-132-1004

ACAPTO PODER  
DR. RUBÉN FRÍAS ORTEGA  
C.I.P. 8-314-756

EL DR. CARLOS ANTONIO VILLARREAL PROMUEVE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LA VACANTE DE ECOLOGÍA APLICADA CON NUMERO DE REGISTRO DEL CONCURSO N°03-0419-04-01-22, ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Quien suscribe, CARLOS ANTONIO VILLARREAL, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal N°4-132-1004, docente en ejercicio, con oficinas profesionales ubicadas en Urbanización Lluvia de Bendiciones, Ciudad de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, República de Panamá, por este medio concurre ante Usted, con mi habitual respeto, en mi propio nombre y representación a fin de sustentar en tiempo oportuno el RECURSO DE APELACIÓN, anunciado en contra del el Informe No: Nota N°509-25 SGP del día 25 de marzo de 2025, mediante la cual anuncia concurso de oposición; adjudican la catedra de Ecología Aplicada con registro N°03-0419-04-01-22 para los participantes al profesor Carlos Antonio Villarreal con cédula de identidad personal N°4-132-1004 con puntuación (324.96) y el Profesor Félix Camarena con cédula de identidad personal 9-130-721 con puntuación (324.96).

FUNDAMENTO NUESTRO RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EN LOS SIGUIENTES HECHOS:



PRIMERA: Que mediante el Registro N°03-0419-04-01-22, abre a concurso la Cátedra de Ecología Aplicada en La Facultad de Ciencias Naturales Exactas y Tecnología; Departamento de Ciencias Ambientales del Centro Regional de Azuero.

SEGUNDO: Que las características fijadas por la norma que la regula fueron:

A. 1. Aviso de concurso

1. N° De Registro: 03-0419-04-01-22
2. Sede: CRUA DE AZUERO
3. Departamento: CIENCIAS AMBIENTALES
4. Área: ECOLOGÍA APLICADA
5. Número de posiciones: Una (1)
6. Título básico: Licenciatura en BIOLOGÍA
7. Área de especialidad de la Maestría o Doctorado requerido para el concursante: ECOLOGÍA APLICADA
8. Áreas afines: Todas las áreas de la estructura académica de la Facultad de Ciencias Naturales Exacta y Tecnología.
9. Otros requisitos: no
10. inicio y cierre del concurso: A partir del miércoles 10 de junio de 2024 a las 8:00 a.m. hasta el viernes 10 de julio de 2024 a las 4:00 p.m.

TERCERO: Una vez fijadas las posiciones de los concursantes por el Consejo de Facultades correspondiente o Consejo de Centros Regionales y notificado el profesor, por conducto de la secretaria general, éste dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar recurso de reconsideración, ante el Consejo de Facultades correspondiente o Consejo de Centros Regionales, que decidió de manera definitiva los resultados del concurso (Artículo 197). El participante deberá interponer su recurso de reconsideración, sólo y únicamente, por conducto de la Secretaría General de la Universidad de Panamá, para que este despacho de fe de la fecha de interposición y realice los trámites administrativos pertinentes.

La Universidad de Panamá, CONCURSO DE OPOSICIÓN la posición para Profesor Regular en Departamento Ciencias Ambientales. Área de ECOLOGÍA APLICADA, de la Facultad Ciencias Naturales Exacta y Tecnología, en el CRUA de AZUERO, bajo el Registro N°03-0419-04-01-22, a los docentes Carlos Antonio Villarreal y Félix Camarena.

Que dicho informe me fue notificado el día 27 de marzo de 2025, por tal circunstancia me encuentro en el TERMINO, para presentar el Recurso de Reconsideración.

CUARTO: Que el profesor: CARLOS ANTONIO VILLARREAL con cédula de identidad personal N°4-132-1004, posee los siguientes títulos académicos según las certificaciones presentadas y fueron vista por mi persona.

1. Maestro en Manejo Sostenible de la Biodiversidad certificación N° RO-17/32060.
2. Postgrado en Docencia Superior certificación No RO-24/47009.
3. Licenciatura en Biología con Énfasis en Zoología certificación N° RO-17/32663.
4. Profesor de Segunda Enseñanza con Énfasis en Biología certificación N° RO-24/47833.
5. Créditos de Maestría Ciencias Ambientales con énfasis Manejo de Recursos Naturales N° RO-24/48038.

Que el profesor ante mencionado está violentando el punto 8 de las características; QUE EL CONSEJO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, omitió la evaluación de tres ejecutorias que a mi parecen cumplieron con la norma que la dicta y estas son:

- a) Pre-Auditoria ambiental en Panamá bajo la Certificación N° 210-12 fecha el día 28 de noviembre de 2003 con una duración 40 horas.
- b) Proceso de Auditoría Ambiental bajo la Certificación N° 211-12 fechado el día 15 de noviembre de 2003, con una duración de 40 horas.
- c) Proceso de Post-Auditoria Ambiental con Certificación N° 012-12 fechado el 28 de noviembre de 2003 con una duración de 40 horas.



OBS: CONSEJO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ, no los acredito porque le faltaban la fecha y número de horas cuando cada una de las respectivas certificaciones lo estipulan.

QUINTO: Que bajo la premisa del hecho anterior quedo con una puntuación (341.52) dando una diferencia razonable de 16.56, quedando por encima de lo estipulado por la" Artículo 199. Cuando en un concurso el participante con mayor puntuación no sobrepase en más de quince (15) puntos a otro u otros aspirantes, se hará un concurso de oposición en el que participarán todos los que se encuentren en dicha situación"

PETICIÓN ESPECIAL: Por tales consideraciones jurídicas concretas, Respetado señores de la Comisión académica de los Consejos de Facultades, respetuosamente le solicito que se sirva admitir este Recurso de Apelación contra el informe Nota N°509-25 SGP de 25 de marzo de 2025. mediante la cual se le CONCURSO DE OPOSICIÓN, la catedra de ECOLOGÍA APLICADA con Registro N°01-0507-02-01-22 al Doctor CARLOS ANTONIO VILLARREAL con cédula de identidad personal N°4-132-1004 y FELIX CAMARENA con cédula N°9-130-721, en virtud de su carácter NULO Y CONTRARIO A DERECHO y, en consecuencia, proceda a ordenar su REVISIÓN EXHAUSTA TODAS LAS CERTIFICACIONES DE EVALUACIÓN SEGÚN SU TITULO Y ESPECIALIDAD, previa la SUSPENSIÓN de sus efectos legales, en atención a lo dispuesto en el artículo 197 del Estatuto Universitario, que dice así:

"Artículo 197. Las posiciones abiertas a concurso se adjudicarán a aquellos profesores que hayan obtenido el mayor número de puntos, de acuerdo con el cuadro de evaluación de este Capítulo y sobre la base de los requisitos exigidos para cada una de las categorías establecidas para los Profesores Regulares. El Consejo de Facultades correspondiente o el Consejo de Centros Regionales, según sea el caso, decidirán los nombramientos. La adjudicación de las posiciones sometidas a concurso admite los siguientes recursos: a) El de reconsideración ante el Consejo de Facultades respectivo o Consejo de Centros Regionales, según el caso, para aclarar, modificar, revocar, anular la adjudicación, que incluye la facultad de cambiar la puntuación obtenida por los concursantes. Este recurso será resuelto en un término no mayor de quince (15) días hábiles; b) El de apelación ante el Consejo Académico, con el mismo objeto. Este recurso será resuelto en un término no mayor de treinta (30) días hábiles. De uno u otro recurso, o de ambos, podrá el interesado hacer uso dentro de un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación.

Solicitamos respetuosamente se sirva evaluar el expediente completo de ambos participantes, ya que se rectifica un acto que ha sido contrario a los derechos humanos y las leyes panameñas.

#### PRUEBAS

- COPIA DE LA CERTIFICACIÓN No 210-12
- COPIA DE LA CERTIFICACIÓN No 211-12
- COPIA DE LA CERTIFICACIÓN No 012-12

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 197 del Estatuto Universitario, de la Universidad de Panamá.

Panamá, 23 de julio de 2025.

Atentamente,  
DR. RUBÉN DARÍO FRÍAS ORTEGA "

**UNA VEZ CONOCIDOS LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL RECORRENTE, LA COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO ACADÉMICO, CONSIDERA OPORTUNO Y NECESARIO HACER LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES:**

1. La revisión exhaustiva de todas las certificaciones de evaluación según su título y especialidad.



Luego de la revisión de la solicitud del recurrente, se procede a verificar la puntuación de cada formulario de evaluación títulos y ejecutorias presentados por los profesores Carlos Villarreal, **La puntuación final del profesor Carlos Villarreal cambia de 335.24 puntos a 341.24 puntos**, y Félix Camarena; **No hay cambios en la puntuación.**

2. Que los seminarios no. 210-12, 211-12 y 012-12 sean considerados en la puntuación total en el área de ecología aplicada.

En cuanto a los formularios de evaluación del perfeccionamiento de tipo A, B, C con los números de certificaciones: 012-12, 211-12 y 210-12 presentados por el profesor Carlos Villarreal, la Comisión de Asuntos Académicos reconoce 2 puntos a cada uno.

Que por todo lo expuesto se:

#### RESUELVE:

**PRIMERO: ACEPTAR** la solicitud de apelación presentada por el **Profesor Carlos Villarreal**, en el concurso de una posición de Profesor Regular en el Departamento de Ciencias Ambientales, **Área de Ecología Aplicada** de la Facultad de **Ciencias Naturales Exacta y Tecnología**, en el Centro Regional Universitario de Azuero bajo registro **N°03-0419-04-01-22**.

**SEGUNDO: MODIFICAR** lo aprobado por el **Consejo de Centros Regionales**, en su reunión N°2-25 celebrada el 18 de marzo de 2025. **La puntuación final del profesor Carlos Villarreal cambia de 335.24 puntos a 341.24 puntos.** Dejar sin efecto el Concurso de Oposición que se recomendó por el Consejo de Centro Regionales.

**TERCERO:** Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá Adjudicar la posición para Profesor Regular del Departamento de Ciencias Ambientales, **área de Ecología Aplicada**, de la Facultad de Ciencias Naturales Exacta y Tecnología, en el Centro Regional Universitario de Azuero, bajo Registro **N°03-0419-04-01-22**, al **profesor Carlos Villarreal en la categoría de Profesor Titular I (uno)**, ya que obtuvo trecientos cuarenta y un puntos con veinticuatro centésimas (341.24), y tiene dieciséis y medio (16.5) años como profesor en la Universidad de Panamá.

**CUATRO: NOTIFICAR** a los profesores Carlos Villarreal, Félix Camarena participantes del concurso del resultado del recurso de apelación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario, Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales y Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario, Manual de Procedimientos para la Evaluación de Ejecutorias.

20. Se **APROBÓ** a las 11:20 am, la **RESOLUCIÓN N°2-26 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación, presentado por el profesor **Zavier Antonio Wood**, con cédula de identidad personal N°3-108-390, referente a la evaluación de su título de **Maestría en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido el 30 de agosto de 2022, en la Universidad Latina de Panamá.

### RESOLUCIÓN N°2-26 SGP EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el 14 de febrero de 2025, el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD**, con cédula de identidad personal **N°3-108-390**, solicitó la evaluación de su título de **Maestría en Sistema Penal**



**Acusatorio**, obtenido el 30 de agosto de 2022, en la Universidad Latina de Panamá.

2. Que, el 27 de marzo de 2025, la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, le comunicó al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico, el dictamen de la comisión, la cual se detalla:

“Señor Vicerrector:

Previa sesión (es) de revisión y evaluación del material académico aportado, esta Comisión hace llegar las siguientes observaciones sobre la solicitud de Evaluación de Título de Maestría en Sistema Penal Acusatorio expedido por la Universidad Latina de Panamá a nombre de Zavier Wood.

La Comisión de Títulos en Derecho Procesal es de la oposición que le denominada “Maestría en Sistema Penal Acusatorio” no es viable su evaluación por siguientes motivos:

1. No existe dentro del Derecho Procesal un área referente al Sistema Penal Acusatorio, las áreas existentes son:
  - Derecho procesal Civil
  - Derecho procesal Penal
  - Derecho procesal Laboral
  - Derecho Probatorio y
  - Practica Forense o Jurídica
2. El sistema Penal Acusatorio es una de las formas de desarrollar el Proceso Penal Ordinario al igual que el Sistema Inquisitivo o en el Sistema Mixto dentro de este tipo de proceso Penal.
3. En la Universidad de Panamá, solamente se dictan Seminarios y Diplomados sobre el mencionado Sistema Penal Acusatorio.

Prof. Candelario Santana (preside)

Prof. Manuel Oberto (miembro)

Prof. Rosaría Correa (miembro)”.

3. Que, el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD**, el 5 de junio de 2025, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
4. Que, el 22 de junio de 2025, Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD**, que a continuación detalla:

“Señor Vicerrector:

La Comisión de Evaluación de Títulos y otros estudios del departamento de Derecho Procesal a saber y en atención al Escrito de Reconsideración de Zavier Wood con cédula No. 3-108-390, sobre documento de Maestría en Sistema Penal Acusatorio”.

En reunión celebrada se acordó y aprobó, lo siguiente:

- CONFIRMAR la decisión de la Comisión, en cuanto a NO APROBAR dicho “Titulo”.
- Observar al recurrente que la Comisión mantiene las consideraciones ya externadas en la decisión adoptada previamente.
- Reitera esta comisión su condición académica y de autonomía técnico profesional,

Atentamente,

Prof. Candelario Santana (preside)

Prof. Manuel Oberto (miembro)

Prof. Rosaría Correa (miembro)”.

5. Que, el 16 de julio de 2025, el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que daba respuesta al Recurso de



Reconsideración.

6. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, el profesor ZAVIER ANTONIO WOOD, pretende lo siguiente:**

La evaluación de su título de **Maestría en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido el 30 de agosto de 2022, en la Universidad Latina de Panamá.

7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-6086-2025, de 13 de noviembre, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“El profesor Xavier Antonio Wood presenta plan de estudio, créditos académicos del título de Maestría en Sistema Penal Acusatorio:

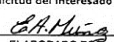
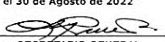


**Universidad LATINA de Panamá**  
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA


**Créditos Académicos Graduado**

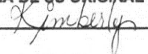
Cédula: 3-108-390      Nombre: Xavier Antonio Wood Bishop  
Facultad: Derecho y Ciencias Políticas  
Carrera: Maestría en Sistema Penal Acusatorio  
Énfasis: Sin énfasis

Cuatrimestre	Código	Nombre del Curso	Créditos	Calificación
2020 19	SPA-100	El Debido Proceso y las Garantías Constitucionales	3	95 -APR
2020 20	SPA-101	Teoría General de la Acción	3	92 -APR
2020 22	SPA-102	Teoría General de la Jurisdicción	3	88 -APR
2021 11	SPA-103	Teoría General del Proceso	3	89 -APR
2021 12	SPA-104	Teoría General de la Prueba	3	94 -APR
2021 16	SPA-105	Técnicas de Negociación	3	96 -APR
2021 17	SPA-106	Técnica de Análisis y Comentario de Sentencias	3	95 -APR
2021 15	SPA-107	Metodología de la Investigación Jurídica	3	100 -APR
2021 17	SPA-108	Fundamentos del Sistema Penal Acusatorio	3	96 -APR
2021 18	SPA-109	La Criminalística como ámbito de Investigación y Análisis Científico	3	100 -APR
2021 19	SPA-110	Lógica y Argumentación Jurídica	3	91 -APR
2021 20	SPA-111	Teoría del Caso y Litigación Oral	3	96 -APR
2021 21	SPA-112	La Prueba en el Sistema Penal Acusatorio	3	95 -APR
2022 11	SPA-113	Técnicas de Interrogatorio, Contrainterrogatorio y Objeciones	3	99 -APR
2022 12	SPA-114	Victimología	3	97 -APR
2022 13	SPA-115	Trabajo de Graduación	3	100 -APR
----- ULTIMA LINEA -----				
Total de créditos por título: 48		Total de Índice: 95.25 / 2.88		
Título Obtenido: Maestría en Sistema Penal Acusatorio el treinta de agosto de dos mil veintidós.				
Total de créditos por carrera: 48		Total de Índice: 95.25 / 2.88		
Se extiende a solicitud del interesado en Panamá el 30 de Agosto de 2022				


ELABORADO POR:  SECRETARIO GENERAL: 

NULO SIN EL SELLO DE LA UNIVERSIDAD Y LA FIRMA CORRESPONDIENTE



Universidad de Panamá  
Secretaría General  
"FIEL COPIA DE SU ORIGINAL"  
Fecha: 

Sede Central 230-8600 • Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. William C. Gorgas 207-6700 • Sede David 775-1479 100% ACREDITADA  
Sede Santiago 998-5412 • Sede Azuero 996-1155 • Sede Penonomé 997-8034  
Apdo. 0823-00933 Panamá, República de Panamá • www.ulatina.edu.pa

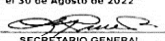


**Universidad LATINA de Panamá**  
SUMMUM DESIDERIUM SAPIENTIA


**Créditos Académicos Graduado**

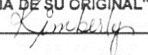
Cédula: 3-108-390      Nombre: Xavier Antonio Wood Bishop  
Facultad: Derecho y Ciencias Políticas  
Carrera: Maestría en Sistema Penal Acusatorio  
Énfasis: Sin énfasis

Cuatrimestre	Código	Nombre del Curso	Créditos	Calificación
2020 19	SPA-100	El Debido Proceso y las Garantías Constitucionales	3	95 -APR
2020 20	SPA-101	Teoría General de la Acción	3	92 -APR
2020 22	SPA-102	Teoría General de la Jurisdicción	3	88 -APR
2021 11	SPA-103	Teoría General del Proceso	3	89 -APR
2021 12	SPA-104	Teoría General de la Prueba	3	94 -APR
2021 16	SPA-105	Técnicas de Negociación	3	96 -APR
2021 17	SPA-106	Técnica de Análisis y Comentario de Sentencias	3	95 -APR
2021 15	SPA-107	Metodología de la Investigación Jurídica	3	100 -APR
2021 17	SPA-108	Fundamentos del Sistema Penal Acusatorio	3	96 -APR
2021 18	SPA-109	La Criminalística como ámbito de Investigación y Análisis Científico	3	100 -APR
2021 19	SPA-110	Lógica y Argumentación Jurídica	3	91 -APR
2021 20	SPA-111	Teoría del Caso y Litigación Oral	3	96 -APR
2021 21	SPA-112	La Prueba en el Sistema Penal Acusatorio	3	95 -APR
2022 11	SPA-113	Técnicas de Interrogatorio, Contrainterrogatorio y Objeciones	3	99 -APR
2022 12	SPA-114	Victimología	3	97 -APR
2022 13	SPA-115	Trabajo de Graduación	3	100 -APR
----- ULTIMA LINEA -----				
Total de créditos por título: 48		Total de Índice: 95.25 / 2.88		
Título Obtenido: Maestría en Sistema Penal Acusatorio el treinta de agosto de dos mil veintidós.				
Total de créditos por carrera: 48		Total de Índice: 95.25 / 2.88		
Se extiende a solicitud del interesado en Panamá el 30 de Agosto de 2022				

ELABORADO POR:  SECRETARIO GENERAL: 

NULO SIN EL SELLO DE LA UNIVERSIDAD Y LA FIRMA CORRESPONDIENTE



Universidad de Panamá  
Secretaría General  
"FIEL COPIA DE SU ORIGINAL"  
Fecha: 

Sede Central 230-8600 • Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. William C. Gorgas 207-6700 • Sede David 775-1479 100% ACREDITADA  
Sede Santiago 998-5412 • Sede Azuero 996-1155 • Sede Penonomé 997-8034  
Apdo. 0823-00933 Panamá, República de Panamá • www.ulatina.edu.pa

Además, el profesor Xavier Antonio Wood en su Apelación solicita que su título de Maestría en Sistema Penal Acusatorio sea evaluado, ya que el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en la Ley no.52 de 26 de junio de 2015.

La Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias



Políticas sostiene en su dictamen:

- “CONFIRMAR la decisión de la Comisión, en cuanto a NO APROBAR dicho “Título”.
- Observar al recurrente que la Comisión mantiene las consideraciones ya externadas en la decisión adoptada previamente.
- Reitera esta comisión su condición académica y de autonomía técnico profesional”.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación del profesor **Zavier Antonio Wood**, con cédula de identidad personal N°3-108-390, sobre la evaluación de su título de **Maestría en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido el 30 de agosto de 2022, en la Universidad Latina de Panamá, recomienda”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°13-25, celebrado el 26 de noviembre de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-6086-2025, de 13 de noviembre, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de **no evaluar el título de Maestría en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido el 30 de agosto de 2022, en la Universidad Latina de Panamá, por el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD** con cédula de identidad personal **N°3-108-390**.

**SEGUNDO: UBICAR** el título de **Maestría en Sistema Penal Acusatorio**, obtenido por el profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD**, con cédula de identidad personal **N°3-108-390**, en la Universidad Latina de Panamá, el 30 de agosto de 2022, en el **Departamento de Derecho Procesal; Área: Derecho Procesal Penal**, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Panamá, con 40,00 (cuarenta) puntos.

**TERCERO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad de Panamá vigente, y proceda con la notificación del profesor **ZAVIER ANTONIO WOOD** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario y el Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios.

21. Se **APROBÓ** a las 11:25 am, la **RESOLUCIÓN N°3-26 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación, presentado por la profesora **Patricia Mildred Rodríguez Sealy**, con cédula de identidad personal N°8-715-2091, referente a la evaluación de sus **Créditos de Doctorado en Ciencias Empresariales**, obtenidos durante el periodo de segundo semestre 2023 al segundo semestre 2024, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de Universidad de Panamá.

**RESOLUCIÓN N°3-26 SGP**  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 28 de febrero de 2025, la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY**, con cédula de identidad personal **N°8-715-2091**, solicitó la evaluación de sus **Créditos de Doctorado en Ciencias Empresariales**, obtenidos durante el periodo de segundo semestre 2023 al segundo semestre 2024, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de Universidad de Panamá.



2. Que, el 8 de abril de 2025, el Mgter. Lizandro Castellón Villarreal, Decano de la Facultad de Arquitectura envió nota al Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico de la Universidad de Panamá, la cual se detalla:

“Respetado Vicerrector Académico:

Le saludo muy cordialmente y a su vez solicitamos la designación de la profesora Doctora Manuela Foster Vega del departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología para la Comisión Temporal de la Evaluación de Título en el Departamento de Técnica en:

- Créditos de Doctorado en Ciencias Empresariales, nota VA-CET-1689-2025 recibido por correo electrónico el 31 de marzo del corriente.

Por lo anterior, recomendamos que la comisión temporal de Evaluación de títulos y otros estudios este conformada por los siguientes profesores:

- Magister María Isabel Guerra preside
- Mgtr. Gisela Pinzón miembro
- Doctora Manuela Foster miembro

Agradeciendo de antemano la acogida a esta nota.

Cordialmente,

Mgter. Lizandro Castellón Villarreal  
Decano”.

3. Que, el 14 de abril de 2025, el Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico comunica al Mgter. Lizandro Castellón, Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño la conformación de los miembros de la Comisión temporal, que expresa:

“Magíster  
**Lizandro Castellón**  
Decano  
Facultad de Arquitectura y Diseño  
E. S. D.

**Estimado Decano:**

En atención a la nota **N°DAD-297-2025**, del 8 de abril de 2025 y recibida en este despacho el día 10 de abril de 2025, en donde remite los nombres de los miembros de la Comisión temporal, para evaluar un título de Créditos de Doctorado, del Departamento de **Técnica**, procedemos a indicarle que dicha Comisión queda conformada de la siguiente forma:

Departamento	Presidente	Miembros
<b>Técnica</b>	Magister. María Isabel Guerra	Magister. Gisela Pinzón Doctora. Manuela Foster

Dándole muestras de consideración y respeto.  
Atentamente,

**DR. JOSÉ EMILIO MORENO**  
Vicerrector Académico”

4. Que, el 14 de abril de 2025, el Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico comunica a la Mgter. María Isabel Guerra, quien preside la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño la conformación de los miembros de la Comisión temporal, que indica:

“Respetada Magister Guerra:

Nos complace informarle que la hemos designado como **Presidenta** de la



Comisión temporal, para evaluar un título de Doctorado del **Departamento de Técnica** para dar cumplimiento con la Sección Decimosegunda, Artículo 223 del Capítulo V, del Estatuto de la Universidad de Panamá.

Además, forman parte de la Comisión en calidad de miembro los profesores:

- Magister Gisela Pinzón
- Doctora. Manuela Foster.

Dándole muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

**DR. JOSÉ EMILIO MORENO**

Vicerrector Académico”

5. Que, el 16 de abril de 2025, la Comisión de Evaluación de Títulos y otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño, comunica el Dr. José Emilio Moreno, Vicerrector Académico del dictamen de la evaluación, que manifiesta:

“Estimado Señor Vicerrector:

Reciba un cordial saludo. La presente es para informarle que la Comisión Permanente de Evaluación de Títulos y Otros Estudios ha revisado la documentación presentada por la solicitante **PATRICIA RODRÍGUEZ SEALY**, con cédula de identidad personal N°8-715-2091, quien solicita se evalúe los créditos de **Doctorado en Ciencias Empresariales**, según nota VA-CET-1689-2025 del 16 de marzo de 2025. Detallamos lo siguiente:

- La interesada debe presentar los trabajos realizados de las asignaturas a evaluar, por lo tanto, la Comisión Permanente de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del Departamento de Técnica, área de Gestión Profesional devuelve el expediente para que se atiendan las observaciones.

Me suscribo con muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

Mgtr. María Isabel Guerra (preside)

Mgtr. Gisela M. De Pinzón (miembro)

Mgtr. Carlos Quintero (miembro)”.

6. Que, la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY**, el 14 de mayo, de 2025, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos y otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño.
7. Que, el 8 de julio de 2025, la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY**, que a continuación detalla:

“Respetado Señor Vicerrector:

En atención a la nota VA-CET-3144-2025 del 21 de mayo de 2025, relacionada con la solicitud de evaluación de estudios del Doctorado en Ciencias Empresariales, presentado por la profesora **Patricia Rodríguez Sealy**, con cédula de identidad personal N°8-715-2091. Hacemos las siguientes observaciones:

- Al revisar la solicitud de la profesora Patricia Rodríguez Sealy, nos hemos percatado del grave error que cometió esta comisión en la ocasión en que, en una primera solicitud, evaluó los créditos de dos

asignaturas del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales, en el Informe de Evaluación expedido el 23 de agosto de 2024.

- El Doctorado en Ciencias Empresariales es un programa de posgrado que ofrece la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, por lo que **no le corresponde** a la Comisión de Evaluación de Título y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño la evaluación de estudios o del título de este programa

Por esta razón, la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del área de Gestión Profesional resuelve que **no se evalúen** los estudios de este programa realizados por la Profesora Patricia Rodríguez Sealy.

Además, como medida para corregir el grave error cometido en la primera ocasión, solicitamos dejar sin efecto la evaluación realizada por la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del área de Gestión Profesional en el informe del 23 de agosto de 2024.

Atentamente,

Mgtr. María I. Guerra (preside); Dra. Manuela Foster (miembro); Mgtr. Gisela M. De Pinzón”.

8. Que, el 31 de julio de 2025, la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño, da respuesta al Recurso de Reconsideración.

9. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, la profesora PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY, pretende lo siguiente:**

La evaluación de sus **Créditos de doctorado en Ciencias Empresariales**, obtenidos durante el periodo de **segundo semestre 2023 al segundo semestre 2024**, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de Universidad de Panamá.

10. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-6140-2025, de 13 de noviembre, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“La profesora Patricia Mildred Rodríguez Sealy presenta el plan de estudio del Doctorado en Ciencias Empresariales de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá, créditos del doctorado emitidos por la Secretaria General de la Universidad de Panamá, los cuales se detallan:

PLAN DE ESTUDIO

PRIMER SEMESTRE	CR
Metodología de la investigación en ciencias empresariales	3
Enfoques modernos de las ciencias empresariales I	3
Taller de investigación en ciencias empresariales I	4
SEGUNDO SEMESTRE	
Modelos de investigación cuantitativa y cualitativa I	4
Taller de investigación en ciencias empresariales II	4
Enfoques modernos de las ciencias empresariales II	3
TERCER SEMESTRE	
Taller de investigación en ciencias empresariales III	4
Seminario de estrategias para la elaboración y redacción científica	3
Modelos de investigación cuantitativa y cualitativa II	4
CUARTO SEMESTRE	
Tesis I	5
Actividad académica supervisada I (seminario de 40 horas dictado)	3



Actividad académica supervisada II (Ponencia en congreso nacional o internacional)	3
<b>QUINTO SEMESTRE</b>	
Tesis II	5
Actividad académica supervisada III (pasantía de investigación nacional o internacional)	3
Actividad académica supervisada IV Publicar artículo en revista académica indexada)	3
<b>SEXTO SEMESTRE</b>	
Tesis III	5
Defensa de la Tesis	5
<b>TOTAL DE CRÉDITOS</b>	<b>64</b>
Observación Los seminarios y actividad académica están orientados hacia la Tesis Doctoral de su área de conocimiento.	

**Objetivo general del Doctorado en Ciencias Administrativas:**

“Formación para la investigación que genere contribuciones significativas al acervo de conocimiento en campos científico, humanístico, con profundo dominio de las respectivas áreas de competencia, liderazgo intelectual y capacidades para la creatividad, la innovación y la transformación de la realidad a fin de asegurar el Desarrollo Humano Sostenible. (Artículo 13 Reglamento General de Estudios de Postgrado).

**Objetivos Específicos:**

- ✓ Fortalecer las competencias investigativas de los participantes como propósitos fundamentales de los estudios a nivel de doctorado.
- ✓ Formar profesionales de excelencia en el conocimiento de la investigación científica, que aporten soluciones empresariales en un contexto nacional y global.
- ✓ Desarrollar en los participantes la actualización permanente en el ámbito científico de las ciencias empresariales a través de investigaciones novedosas.
- ✓ Estimular el desarrollo de las investigaciones en gestión empresarial adecuados a nuestra realidad, que permitan enfrentar los desafíos, amenazas y optimizar los recursos escasos que cuenta la sociedad nacional y global.
- ✓ Brindar a las participantes estrategias que permitan la creación de espacios para la producción y divulgación de nuevos conocimientos científicos a través de investigaciones en las ciencias de administración de empresas y contabilidad.
- ✓ Fortalecer las competencias investigativas en los participantes como propósito fundamental de los estudios a nivel de doctorado.
- ✓ Formar doctores investigadores en las áreas de administración de empresas y de la contabilidad que apoyen la construcción de nuevas teorías, generalizaciones empíricas y la solución de problema que confrontan las empresas panameñas.

**Líneas de Investigación:**

- ✓ **Administración corporativa**
  - ✓ **Emprendimiento y formación empresarial**
  - ✓ **Finanzas Nacionales y globales**
  - ✓ **Gestión de Empresas Turísticas**
  - ✓ **Gestión de Recursos Humanos**
  - ✓ **Gestión Portuaria y Transporte Marítimo**
  - ✓ **Integración y Globalización Económica y Comercial**
  - ✓ **Las Organizaciones y su Entorno**
  - ✓ **Logística y Cadena de Suministro**
  - ✓ **Tendencias del Marketing**
  - ✓ **Administración de las Operaciones.**
- Contabilidad**



- ✓ Estándares Internacionales de Contabilidad
- ✓ Control Contable y Administrativo
- ✓ Gestión Pública y Contabilidad Fiscal
- ✓ Interpretación de la Información contable financiera y de Gestión”.

La interesada también presenta los Créditos:

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ  
SECRETARIA GENERAL  
CRÉDITOS

Fecha: 7 de febrero de 2025

Cédula: 8-715-2091

Sede: 01 Panamá

**Facultad:11, AMON. DE EMPRESAS Y CONTABILIDAD**

Escuela:80 Postgrado y Maestría

Carrera: 15 (D) En Ciencias Empresariales

Plan:0011. **DOCTORADO EN CIENCIAS EMPRESARIALES**

ABV	NUM	DENOMINACIÓN	NOTA	CR
***II SEMESTRE 2023***				
PDCE	801	Metodología de la investigación en ciencias empresariales	A	3
PDCE	802	Enfoques modernos de las ciencias empresariales I	A	3
PDCE	803	Taller de investigación en ciencias empresariales I	A	4
Total por semestre:				10
***I SEMESTRE 2024***				
PDCE	804	Modelos de investigación cuantitativa y cualitativa I	A	4
PDCE	805	Taller de investigación en ciencias empresariales II	A	4
PDCE	806	Enfoques modernos de las ciencias empresariales II	A	3
Total por semestre:				21
***II SEMESTRE 2024***				
PDCE	807	Taller de investigación en ciencias empresariales III	A	4
PDCE	808	Seminario de estrategias para la elaboración y redacción científica	X	0
PDCE	809	Modelos de investigación cuantitativa y cualitativa II	x	0
Total, por semestre:				<b>25</b>

La profesora Patricia Mildred Rodríguez Sealy solicita que sus créditos de doctorado en Ciencias Empresariales de la Facultad de Administración de Empresas de la Universidad de Panamá, sea evaluado en la Facultad de Arquitectura y Diseño, Departamento de Técnica.

La Comisión temporal de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura, en respuesta a la Reconsideración presentada por la profesora Patricia Rodríguez Sealy, emitió su dictamen, el cual se detalla:

- “Al revisar la solicitud de la profesora Patricia Rodríguez Sealy, nos hemos percatado del grave error que cometió esta comisión en la ocasión en que, en una primera solicitud, evaluó los créditos de dos asignaturas del Programa de Doctorado en Ciencias Empresariales, en el Informe de Evaluación expedido el 23 de agosto de 2024.
- El Doctorado en Ciencias Empresariales es un programa de posgrado que ofrece la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, por lo que **no le corresponde** a la Comisión de Evaluación de Título y Otros Estudios de la Facultad de Arquitectura y Diseño la evaluación de estudios o



del título de este programa.

- Por esta razón, la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del área de Gestión Profesional resuelve que **no se evalúen** los estudios de este programa realizados por la Profesora Patricia Rodríguez Sealy.

Además, como medida para corregir el grave error cometido en la primera ocasión, solicitamos dejar sin efecto la evaluación realizada por la Comisión Temporal de Evaluación de Títulos y Otros Estudios del área de Gestión Profesional en el informe del 23 de agosto de 2024”.

De acuerdo con los objetivos presentados en el Doctorado y las Líneas de Investigación, el programa está dirigido a Formar investigadores en las áreas de Administración de Empresas y Contabilidad y desarrollar competencias en el área de Ciencias Empresariales.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de la profesora Patricia Rodríguez Sealy con cédula de identidad personal 8-715-2091, quien solicita que sus créditos de Doctorado en Ciencias Empresariales, de la Facultad de Administración de Empresas, Universidad de Panamá, sean evaluados en la Facultad de Arquitectura, en el Departamento Técnica, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda”

11. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°13-25, celebrado el 26 de noviembre 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-6140-2025, de 13 de noviembre, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RECHAZAR** la solicitud de Apelación de la Evaluación de los **Créditos de Doctorado en Ciencias Empresariales**, obtenidos por la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY** con cédula de identidad personal **N°8-715-2091**, en la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de Universidad de Panamá.

**SEGUNDO:** Que Secretaría General cumpla con lo establecido en el artículo 224, último párrafo, del Estatuto de la Universidad de Panamá vigente, y proceda con la notificación de la profesora **PATRICIA MILDRED RODRÍGUEZ SEALY** del resultado este Recurso de Apelación.

**TERCERO:** Esta resolución agota la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario y el Reglamento para la Evaluación de Títulos y Otros Estudios.

12. Se **APROBÓ** a las 11:30 am, la **RESOLUCIÓN N°4-26 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación, presentado por la licenciada **Sofía Cisneros**, con cédula de identidad N°8-970-256, referente a la reválida de su título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.

**RESOLUCIÓN N°4-26 SGP**  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 28 de julio de 2025, la licenciada **SOFÍA CISNEROS**, con cédula de identidad **N°8-970-256**, solicitó la reválida de su título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.
2. Que, el 1 de septiembre de 2025, la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, envía el dictamen de reválida de la peticionaria licenciada **SOFÍA CISNEROS** a la Dra. Marita Mojica D., Decana, la cual se detalla:

## SOLICITUD DE REVÁLIDA

“Respetada Decana:

Luego de un detallado estudio de los documentos que acompañan la Solicitud de Reválida del título de Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano, presentado por **SOFÍA VICTORIA CISNEROS** con cédula de identidad personal N°8-970-256, otorgado por UNIVERSIDAD INTERAMERICANA, A.C., República de México, los miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválidas y Otros Estudios determinaron que la solicitante **NO CUMPLE** con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que recomendamos tomar los siguientes cursos:

Abreviatura	Asignatura	Descripción
HIST	160	HISTORIA DE PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS
ANAN	150	ANATOMÍA HUMANA
HIST	166	HISTORIA DE PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS II
ANA	101	NEUROANATOMÍA HUMANA
PSIC	212	PSICOESTADÍSTICA INFERENCIAL
PSIC	330	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INDUSTRIAL
PSIC	387	ANÁLISIS DE LA CONDUCTA DELICTIVA
NCEG	0003	GEOGRAFÍA DE PANAMÁ
NCHIST	0002	HISTORIA DE PANAMÁ EN EL MUNDO GLOBAL
ANA	250	FILOSOFÍA HUMANA
ANA	202	NEUROFISIOLOGÍA HUMANA
PSIC	408	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL I
FAR	404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA PARA PSICÓLOGOS
PSIC	212	PSICOESTADÍSTICA INFERENCIAL
PSIC	440	PSICOLOGÍA FORENSE
PSIC	360	ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO
PSIC	409	NEUROPSICOLOGÍA APLICADA
PSIC	382a	PSICOLOGÍA I
PSIC	328b	PSICOFISIOLOGÍA II
PSIC	330	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INDUSTRIAL
PSIC	350b	METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA II
PSIC	510	PSICOLOGÍA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN EL ADULTO
PSIC	485	EVALUACIÓN EDUCATIVA
PSIC	525	PSICOLOGÍA CLÍNICA DEL ADULTO
PSIC	408b	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL
PSIC	405a	PSICOLOGÍA ESCOLAR
PSIC	518	PSICOTERAPIA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA
PSIC	530	PSICOLOGÍA CLÍNICA INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA
PSIC	401b	PSICOLOGÍA DE LA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

Atentamente,

Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado Castillo (miembro); Dr. Jorge Chiari (miembro)”.

- Que, la licenciada **SOFÍA CISNEROS**, el 10 de septiembre de 2025, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios de la Facultad de Psicología.
- Que, el 6 de octubre de 2025, la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por licenciada **SOFÍA CISNEROS**, que a continuación detalla:

“Respetada Decana:



Los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios hemos recibido una solicitud de reconsideración de reválida solicitada por SOFIA VICTORIA CISNEROS CORRO con cédula de identidad personal No.8-970-256.

En este sentido hacemos de su conocimiento que la Comisión se mantiene en su informe del 1 de septiembre del 2025, y la estudiante debe concluir las materias que se recomiendan cursar.

Atentamente, Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado Castillo (miembro); Dr. Jorge Chiari (miembro)".

- 5. Que, el 21 de octubre, la licenciada **SOFÍA CISNEROS** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, que daba respuesta al Recurso de Reconsideración.
- 6. **Que, en el referido escrito de "Recurso de Apelación", en lo medular, licenciada SOFÍA CISNEROS, pretende lo siguiente:**

La reválida de su título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.

- 7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del "Recurso de Apelación", se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N° VA-CET-6590-2025, de 13 de noviembre, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

"La Licenciada Sofía Cisneros presenta Certificado oficial de registro de calificaciones, que suman un total de 56 asignaturas, 336 créditos y diploma expedido por la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA  
**CERTIFICADO DE ESTUDIOS**  
**UNIVERSIDAD INTERAMERICANA, A.C.**  
 CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21MSU8890E  
 INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO  
 R.V.O.E. SE-SES/21/139/01/2799/2021 FECHA 9 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA QUE:  
**SOFIA VICTORIA CISNEROS CORRO**  
 CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: CICS010517MNESRFA7  
 CURSÓ LA CARRERA DE LICENCIADO EN:  
**PSICOLOGÍA Y DESARROLLO HUMANO**  
 CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS POR CRÉDITOS.

EL PRESENTE CERTIFICADO AMPARA ESTUDIOS COMPLETOS SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE CONTROL ESCOLAR Y SE EXTIENDE EN SAN ANDRÉS CHOLLULA, PUEBLA; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

FOLIO: L0744

**JOSÉ DAVID ORTEGA CERECEDO**  
RECTOR

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
HABILIDADES DE PENSAMIENTO Y EL APRENDIZAJE	10	06/12/21
PSICOLOGÍA GENERAL I	7	06/12/21
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO I	7	07/12/21
PSICOLOGÍA BIOLÓGICA	7	08/12/21
INTELIGENCIA EMOCIONAL	9	09/12/21
LECTOESCRITURA Y MEDIOS	8	10/12/21
INGLÉS UNIVERSITARIO I	7	13/12/21
PROCESOS PSICOLÓGICOS BÁSICOS	7	14/12/21
PSICOLOGÍA GENERAL II	9	18/04/22
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO II	7	19/04/22
SEXUALIDAD ACTUAL	7	15/12/21
CORRIENTES ACTUALES DE LA PSICOLOGÍA	8	20/04/22
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	7	21/04/22
INGLÉS UNIVERSITARIO II	7	22/04/21
TEORÍA DE LA PERSONALIDAD I	10	25/04/22
PSICOLOGÍA COGNITIVA	8	26/04/22
PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO III	9	16/08/22
PSICOPATOLOGÍA I	10	27/04/22
LIDERAZGO Y HABILIDADES PROFESIONALES	9	28/04/22
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	9	29/04/22
INGLÉS UNIVERSITARIO III	9	17/08/22
TEORÍA DE LA PERSONALIDAD II	9	18/08/22
PSICOLOGÍA EDUCATIVA I	9	19/08/22
PSICOLOGÍA SOCIAL I	8	22/08/22
PSICOPATOLOGÍA II	9	23/08/22
ESTADÍSTICA BÁSICA	8	24/08/22
SOLEDAD ACTUAL Y PERSPECTIVAS	9	25/08/22
INGLÉS UNIVERSITARIO IV	8	05/12/22
PSICOLOGÍA DE LA SALUD Y BIENESTAR	9	26/08/22
PSICOLOGÍA EDUCATIVA II	9	06/12/22
PSICOLOGÍA SOCIAL II	9	08/12/22
TÉCNICAS DE ENTREVISTA Y EVALUACIÓN	8	07/12/22
MODULOS DE EVALUACIÓN PSICOLÓGICA	9	09/12/22
NEUROPSICOLOGÍA	8	12/12/22
TOEFL	8	17/04/23

NOMBRE DEL ALUMNO: **SOFIA VICTORIA CISNEROS CORRO**

ASIGNATURAS	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
PSICOLOGÍA POSITIVA	9	13/12/22
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	8	14/12/22
EDUCACIÓN ESPECIAL	7	15/12/22
EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA I	8	05/12/22
PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL	9	18/04/23
EMPRENDEDORES Y NEGOCIOS	8	19/04/23
TOEFL II	8	21/08/23
PSICOLOGÍA DE LA FELICIDAD	9	20/04/23
PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA	9	21/04/23
INTERVENCIÓN EN CRISIS	8	24/04/23
EVALUACIÓN PSICOMÉTRICA II	9	22/08/23
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL I	9	25/04/23
OPTATIVA I: PSICOLOGÍA DE LA CONDUCTA	9	26/04/23
OPTATIVA II: PSICOLOGÍA DE LA RESILIENCIA	9	27/04/23
PSICOLOGÍA DE COACHING	10	23/08/23
PSICOLOGÍA DEL ÉXITO	8	24/08/23
INVESTIGACIÓN INDIVIDUAL DIRIGIDA	8	25/04/23
PSICOLOGÍA FAMILIAR	10	28/08/23
PSICOLOGÍA INDUSTRIAL Y ORGANIZACIONAL II	10	29/08/23
OPTATIVA III: PSICOLOGÍA DE LOS MEDIOS SOCIALES	8	30/08/23
OPTATIVA IV: PSICOLOGÍA PARA LA VIDA	8	21/08/23

EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS AMPARA 56 ASIGNATURAS, DE UN TOTAL DE 336 CRÉDITOS QUE INTEGRAN EL PLAN DE ESTUDIOS CON UN PROMEDIO GENERAL DE APROVECHAMIENTO DE 8.4

REVISADO Y CONFRONTADO: **MIGUEL MENDOZA VIVEROS**  
 REGISTRADO BAJA LA PARTIDA 0114-240 A FOLIOS 31 DEL LIBRO RESPECTIVO  
 FECHA: 19 Marzo 2024

DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN: **OSVALDO ALVAREZ RAMOS**

**LEGALIZACIÓN**  
 SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
 0101002  
 29934885

AGREGADO AL DOCUMENTO EN EL QUE OBRA LA FIRMA DE OSVALDO ALVAREZ RAMOS, DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN!  
 TIPO DE DOCUMENTO: CERTIFICADO DE ESTUDIOS  
 A FAVOR DE: SOFIA VICTORIA CISNEROS CORRO  
 CON FECHA: 15 DE MARZO DE 2024  
 DERECHOS PAGADOS: \$310.00

LA DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 4, 5 FRACCIÓN III.1 Y III.3.2, Y 40 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; CERTIFICA, QUE CONFRONTADA EXCLUSIVAMENTE LA FIRMA OSVALDO ALVAREZ RAMOS, DIRECTOR DE CONTROL ESCOLAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CON LA QUE SE TIENE REGISTRADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DIRECCIÓN SON CONCORDANTES.

"SUPRAGIRO EFECTIVO NO REELECCIÓN"  
 H. PUEBLA DE Z. A 29 DE MAYO DE 2024  
 DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO  
**MIGUEL MENDOZA CRUZ**

La solicitante también presenta plan de estudios, para poder cotejar el cumplimiento de los créditos obtenidos.



PLAN DE ESTUDIOS

Inglés Universitario IV	PS-407	PS-307	48	48	6	A, L
Psicología de la Salud y Bienestar	PS-501		48	48	6	A, L
Psicología Educativa II	PS-502	PS-402	48	48	6	A
Psicología Social II	PS-503	PS-403	48	48	6	A
Técnicas de Entrevista y Evaluación	PS-504		48	48	6	A, L
Modelos de Evaluación Psicológica	PS-505		48	48	6	A, L
Neuropsicología	PS-506		48	48	6	A, L
TOEFL I	PS-507		48	48	6	A, L
Psicología Positiva	PS-601		48	48	6	A, L
Orientación Educativa	PS-602		48	48	6	A
Educación Especial	PS-603		48	48	6	A
Evaluación Psicométrica I	PS-604		48	48	6	A, L
Psicología Experimental	PS-605		48	48	6	A, L
Emprendedores y Negocios	PS-606		48	48	6	A
TOEFL II	PS-607	PS-507	48	48	6	A, L
Psicología de la Felicidad	PS-701		48	48	6	A, L
Programación Neurolingüística	PS-702		48	48	6	A
Intervención en Crisis	PS-703		48	48	6	A, L
Evaluación Psicométrica II	PS-704	PS-604	48	48	6	A, L
Psicología Industrial y Organizacional I	PS-705		48	48	6	A, L
Optativa I			48	48	6	
Optativa II			48	48	6	
Psicología de Coaching	PS-801		48	48	6	A, L
Psicología del Éxito	PS-802		48	48	6	A, L
Investigación Individual Dirigida	PS-803		48	48	6	A, T
Psicología Familiar	PS-804		48	48	6	A, L
Psicología Industrial y Organizacional II	PS-805	PS-804	48	48	6	A, L
Optativa III			48	48	6	
Optativa IV			48	48	6	



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
EXPEDIENTE 000227/2019  
ACUERDO SE-SES/21/1190127/99/2021  
Página 4 de 4



PLAN DE ESTUDIOS

LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACIÓN	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
			CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
Habilidades de Pensamiento y el Aprendizaje	PS-101		48	48	6	A
Psicología General I	PS-102		48	48	6	A, L
Psicología del Desarrollo I	PS-103		48	48	6	A, L
Psicología Biológica	PS-104		48	48	6	A, L
Inteligencia Emocional	PS-105		48	48	6	A
Lectoescritura y Medios	PS-106		48	48	6	A
Inglés Universitario I	PS-107		48	48	6	A, L
Procesos Psicológicos Básicos	PS-201		48	48	6	A, L
Psicología General II	PS-202	PS-102	48	48	6	A, L
Psicología del Desarrollo II	PS-203	PS-103	48	48	6	A, L
Sexualidad Actual	PS-204		48	48	6	A, L
Corrientes Actuales de la Psicología	PS-205		48	48	6	A, L
Tecnologías de Información y Comunicación	PS-206		48	48	6	A, L
Inglés Universitario II	PS-207	PS-107	48	48	6	A
Teoría de la Personalidad I	PS-301		48	48	6	A, L
Psicología Cognitiva	PS-302		48	48	6	A, L
Psicología del Desarrollo III	PS-303	PS-203	48	48	6	A, L
Psicopatología I	PS-304		48	48	6	A, L
Liderazgo y Habilidades Profesionales	PS-305		48	48	6	A
Metodología de la Investigación	PS-306		48	48	6	A
Inglés Universitario III	PS-307	PS-207	48	48	6	A, L
Teoría de la Personalidad II	PS-401	PS-301	48	48	6	A, L
Psicología Educativa I	PS-402		48	48	6	A, L
Psicología Social I	PS-403		48	48	6	A, L
Psicopatología II	PS-404	PS-304	48	48	6	A, L
Estadística Básica	PS-405		48	48	6	A
Sociedad Actual y Perspectivas	PS-406		48	48	6	A



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS  
EXPEDIENTE 000227/2019  
ACUERDO SE-SES/21/1190127/99/2021  
Página 3 de 4



PLAN DE ESTUDIOS

SUMA TOTAL	SUMA TOTAL	SUMA TOTAL
2,688	2,688	336

OPTATIVAS

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
PSICOLOGÍA EMPRESARIAL	Psicología del Emprendedor	PSO-PE1		48	48	6	A, L
	Psicología de los Negocios	PSO-PE2		48	48	6	A, L
	Coaching de Equipos	PSO-PE3		48	48	6	A, L
	Neuromarketing	PSO-PE4		48	48	6	A, L

	LISTA DE ASIGNATURAS O UNIDADES DE APRENDIZAJE	CLAVE	SERIACION	HORAS		CRÉDITOS	INSTALACIONES
				CON DOCENTE	INDEPENDIENTES		
PSICOLOGÍA SOCIAL	Fisiología de la Conducta	PSO-SO1		48	48	6	A, L
	Psicología de la Resiliencia	PSO-SO2		48	48	6	A, L
	Psicología para la Vida	PSO-SO3		48	48	6	A, L
	Psicología de los Medios Sociales	PSO-SO4		48	48	6	A, L

NÚMERO MÍNIMO DE HORAS BAJO CONDUCCIÓN DE UN DOCENTE QUE EL ALUMNO DEBE ACREDITAR CON LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

NÚMERO MÍNIMO DE CRÉDITOS QUE EL ALUMNO DEBE ACREDITAR CON ASIGNATURAS OPTATIVAS

**PROPUESTA DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA DEL PLAN DE ESTUDIOS**  
La Universidad Interamericana, A.C., tiene como objetivo, entre otros, aplicar el conocimiento existente y teorías modernas en el ámbito de desarrollo social y educativo, para promover en los organismos e instituciones del sector público y privado una proyección consistente y permanente de la calidad en sus acciones y resultados.  
La evaluación curricular es un proceso sistemático, continuo y deliberado, que permite diagnosticar el nivel de alcance de los objetivos de un plan de estudios, previamente establecidos. Se consideran los medios, recursos y procedimientos asignados, para articular y vertebrar una asertiva toma de decisiones, a fin de mantener, reestructurar y/o reemplazar los elementos del sistema curricular. Se debe garantizar la calidad educativa y la excelencia académica.



La Licenciada Sofía Cisneros adiciona certificaciones y documentos donde consta que, para obtener su título realizó una tesis titulada “Análisis de los estados de ánimo en los deportistas del flag football a causa de una lesión experimentada dentro de la pretemporada en la Universidad Interamericana del Estado de Puebla”, así como una Práctica profesional y un Trabajo Social durante el período del 02 de marzo de 2023 al 03 de marzo del 2024. Pero la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios determinaron que “se mantiene en su informe del 1 de septiembre del 2025, y la estudiante debe concluir las materias que se recomiendan cursar”.

Por otro lado, la peticionaria, Sofía Cisneros, en su apelación solicita “muy respetuosamente al Honorable Consejo Académico, pueda darme una respuesta favorable, concediéndome la **reválida** de mi título universitario de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, otorgado por la Universidad Interamericana, A. C., ubicada en la ciudad de Puebla, México, en el lapso de los días que indica el Estatuto de la Universidad de Panamá”.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de reválida de la Licenciada **Sofía Cisneros Corro**, con cédula de identificación personal **N°8-970-256**, sobre su título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024, recomienda”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°13-25, celebrado el 26 de noviembre de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-6590-2025, de 13 de noviembre, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos, Reválida y Otros Estudios de la Facultad de Psicología, de **Negar** la solicitud de Reválida del título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido por licenciada **SOFÍA CISNEROS**, con cédula de identificación personal **N°8-970-256**, en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.



**SEGUNDO: CONCEDER la REVÁLIDA** del título de **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano** a la licenciada **SOFÍA CISNEROS**, con cédula de identificación personal **N°8-970-256**, **Licenciatura en Psicología y Desarrollo Humano**, obtenido en la Universidad Interamericana A. C. México, el 3 de octubre de 2024.

**TERCERO: NOTIFICAR** a la licenciada **SOFÍA CISNEROS** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario.

13. Se **APROBÓ** a las 11:35 am, la **RESOLUCIÓN N°5-26 SGP**, que resuelve el Recurso de Apelación, presentado por la licenciada **Alessandra Abou Jaoude Falconi**, con cédula de identidad N°N-22-1939, referente a la reválida de su título de **Licenciatura en Psicología**, obtenida el 30 de abril de 2022, en la Florida State University, República de Panamá.

**RESOLUCIÓN N°5-26 SGP**  
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el 17 de marzo de 2025, la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI**, con cédula de identidad **N°N-22-1939**, solicitó la reválida de su título de **Licenciatura en Psicología**, obtenida el 30 de abril de 2022, en la Florida State University, República de Panamá.
2. Que, el 21 de mayo de 2025, la Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud, envía el dictamen de reválida de la peticionaria, licenciada **ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI** a la Dra. Marita Mojica D., Decana, la cual se detalla:

**“SOLICITUD DE REVÁLIDA:**

Luego de un estudio detallado de los documentos que acompañan a la Solicitud de Reválida del título de Licenciatura en Psicología presentado **por Alessandra Abou Jaoude Falconi**, con cédula de identidad personal N°N-22-1939, otorgada por el Estado de Florida, Estados Unidos, los miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Revalidaciones y Otros Estudios determinaron que la solicitante **NO CUMPLE** con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que recomendamos tomar los siguientes cursos:

Abreviatura	Asignatura	Descripción
HIST	160	HISTORIA DE LAS RELACIONES DE PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS
ANA	150	ANATOMÍA HUMANA
NCES	0001	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN EN ESPAÑOL
ANA	101	NEUROATOMÍA HUMANA
PSIC	110b	PSICOLOGÍA GENERAL II
NCEG	0003	GEOGRAFÍA DE PANAMÁ
NCHIST	0002	HISTORIA DE PANAMÁ EN EL MUNDO GLOBAL
ANA	250	FISIOLOGÍA HUMANA
ANA	202	NEOROFISIOLOGÍA HUMANA



Abreviatura	Asignatura	Descripción
PSIC	220 <sup>a</sup>	PSICOLOGÍA DEL APRENDIZAJE I
PSIC	220b	PSICOLOGIA DEL APRENDIZAJE II
HIST	166	HISTORIA DE PANAMÁ Y ESTADOS UNIDOS II
PSIC	185b	PSICOLOGÍA SOCIAL II
PSIC	240	INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL
PSIC	225	INTERVENCIÓN DINÁMICA EN GRUPO
PSIC	212	PSICOLOGÍA INFERENCIAL
PSIC	245	PSICOLOGÍA COMUNITARIA
PSIC	365a	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD
PSIC	306	PSICOLOGÍA FAMILIAR
PSIC	360	ANÁLISIS CONDUCTUAL APLICADO
PSIC	350a	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA PSICOLOGÍA I
PSIC	345	PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD II
PSIC	382b	PSICOFISIOLOGÍA II
PSIC	365b	PSICOLOGIA DE LA PERSONALIDAD II
PSIC	504a	PSICOLOGÍA ESCOLAR II
PSIC	330	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INDUSTRIAL
PSIC	350b	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA PSICOLOGÍA II
PSIC	387	ANÁLISIS DE CONDUCTA DELICTIVA
PSIC	335	TERAPIA DE FAMILIA Y PAREJA
PSIC	408a	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL II
PSIC	400	PSICOLOGÍA DE LA SALUD
PSIC	425	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA ESCOLAR I
PSIC	430	TERAPIA CONGNITIVA CONDUCTIAL
PSIC	485	EVALUACIÓN EDUCATIVA
PSIC	408b	PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL II
FAR	404	INTRODUCCIÓN A LA FARMACOLOGÍA PARA PSICÓLOGOS
PSIC	405	EVALUACIÓN PSICOLÓGICA CLÍNICA
PSIC	504a	PSICOLOGÍA ESSCOLAR
PSIC	510	PSICOTERAPIA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EN EL ADULTO
PSIC	525	PSICOLOGÍA CLÍNICA DE ADULTOS
PSIC	555	PSICOLOGÍA INDUSTRIAL II
PSIC	565a	PRÁCTICA PROFECIONAL I
PSIC	570a	TRABAJO DE GRADUACIÓN I
PSIC	518	PSICOTERAPIA Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN INFANTIL Y DE LA ADOLESCENCIA
PSIC	558	PSICIOLOGÍA INDUSTRIAL II
PSIC	565b	PRÁCTICA PROFECIONAL II
PSIC	570b	TRABAJO DE GRADUACIÓN II

Atentamente,

Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado Castillo (miembro); Dr. Jorge Chiari (miembro)".

- Que, la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI**, el 16 de junio de 2025, interpuso Recurso de Reconsideración contra el dictamen de la Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud.
- Que, el 30 de junio de 2025, Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud, da respuesta al Recurso de Reconsideración interpuesto por licenciada **ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI**, que a continuación detalla:  
"Respetada Decana:  
Mediante la presentación de los suscritos miembros de la Comisión de Evaluación de Títulos, Revalidaciones y Otros Estudios de la Facultad de Psicología después de revisar la documentación presentada por **ALESSANDRA ABOU JAOUDE** con cédula de identidad personal **N°N-22-1939**, quien solicita la reconsideración del



informe de revalidación de su título de Licenciatura en Ciencias en Psicología de Florida State, Estados Unidos, la Comisión se mantiene en el informe emitido el 21 de mayo de 2025.

Atentamente,

Dra. Francisca Domínguez (preside); Dr. Rigoberto Salado Castillo (miembro); Dr. Jorge Chiari (miembro)".

5. Que, el 22 de julio de 2025, la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI** interpuso Recurso de Apelación en contra de la decisión emitida por la Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud, que daba respuesta al Recurso de Reconsideración.

6. **Que, en el referido escrito de “Recurso de Apelación”, en lo medular, licenciada ALESSANDRA ABOU JAOUDE FALCONI, pretende lo siguiente:**

La reválida de su título de **Licenciatura en Psicología**, obtenida el 30 de abril de 2022, en la Florida State University, República de Panamá.

7. **Que, en relación con lo planteado en el libelo del “Recurso de Apelación”, se presentan las consideraciones contenidas en el Informe N°VA-CET-6255-2025, de 13 de noviembre, de 2025, emitido por la Comisión de Asuntos Académicos:**

“La Licenciada Alessandra Abou Jaoude Falconi presenta certificación sobre años de estudios en la FLORIDA STATE UNIVERSITY, PANAMÁ, el cual se detalla:

“Señores

Universidad de Panamá

Ciudad de Panamá

Respetados Señores,

Certificamos que la joven Alessandra Abou Jaoude Falconi, con cédula E-8-159386, con número de estudiante 200508642, inició sus estudios en Florida State University en mayo del 2018 en la carrera de Psicología.

Esta carrera tiene una duración de 4 años, de los cuales los dos primeros se hacen en Panamá y los dos últimos en nuestro campus principal ubicado en Tallahassee, Florida, Estados Unidos de Norteamérica.

La Srta. Abou Jaoude Falconi concluyó su carrera satisfactoriamente en mayo del 2022.

A continuación, procedemos a detallar el Plan de Estudios de la carrera de Psicología:

**Área I: Matemáticas:** El estudiante deberá tomar 6 hrs/sem en esta área.

MAC 1105	Algebra Universitaria	3 hor/sem
MAC 1140	Pre-Cálculo	3 hor/sem
MAC 1114	Trigonometría Analítica	2 hor/sem
MAC 2233	Cálculo para Negocios	3 hor/sem
MAC 2311	Cálculo con Geometría Analítica I	4 hor/sem
MAC 2312	Cálculo con Geometría Analítica II	4 hor/sem
MAC 2313	Cálculo con Geometría Analítica III	5 hor/sem
MGF 1106	Matemáticas Para Artes Libres	3 hor/sem
MGF 1107	Matemáticas Prácticas Finitas	3 hor/sem
PHI 2100	Razonamiento y Pensamientos Críticos	3 hor/sem
STA 2023	Estadísticas Fundamentales de Negocios	3 hor/sem



**Área 2:** Inglés: El estudiante deberá tomar 6 hrs/sem en esta área.

ENC 1101	Inglés I	3 hrs/sem
ENC 2135	Investigación. Género y Contexto	3 hrs/sem

**Área 3: Historia/Ciencias Sociales:** El estudiante deberá tomar de 6 hrs sem en esta área, incluyendo 3 hrs sem en Historia y 3 hrs sem en Ciencias Sociales. Ver el Catálogo de la Universidad para ver la lista de los cursos que se pueden utilizar para completar este requisito.

LAH 1093	Historia de Latinoamérica	3 hrs/sem
AMG 2020	Historia de Estados Unidos desde 1877 (Guerra Civil hasta el presente)	3hrs/sem
WOHI 1023	Historia de Estados Unidos hasta 1815	3 hrs/sem
WOHI 1023	Historia de Estados Unidos desde 1815	3 hrs/sem
PSY 2012	Psicología General	3 hrs/sem
PHM 2300	Filosofía Política	3 hrs/sem
ECO 2013	Macroeconomía	3 hrs/sem
ECO 2023	Microeconomía	3 hrs/sem
CCJ 3011	Criminología	3 hrs/sem
CPO 2002	Gobierno Comparativo y Política	3 hrs/sem
GEA 1000	Geografía del Mundo	3 hrs/sem
GEO 1330	Ciencias Ambientales	3 hrs/sem
GEO 1400	Geografía Humana	3 hrs/sem
SYG 2010	Problemas Sociales	3 hrs/sem

**Área 4: Humanidades/ Ética:** El estudiante deberá tomar de 6 hrs/sem en esta área, incluyendo 3 hrs/sem Humanidades y 3 hrs sem de Ética. Ver el Catálogo de la Universidad para ver la lista de los cursos que se pueden utilizar para completar este requisito.

LIT 2020	Cuentos Conos	3 hrs/sem
LIT 2000	Introducción a la Literatura	3 hrs/sem
PH1 2010	Introducción a la Filosofía	3 hrs/sem
PHI 2630	Asuntos Éticos y decisiones de Vida	3 hrs/sem
PHM 2300	Introducción a la Filosofía Política	3 hrs/sem
HUM 3321	Dimensiones Multiculturales del Cine	3 hrs/sem
HUM 3320	Dimensiones Multiculturales del cine y la cultura del siglo 20	3 hrs/sem
REL 1300	Introducción a las Religiones del Mundo	3 hrs/sem
REL 2210	Introducción al Viejo Testamento	3 hrs/sem
REL 2240	Introducción al Nuevo Testamento	3 hrs/sem
REL 3145	Religión y Género	3 hrs/sem
ART 2003C	Arte Contemporáneo/Práctica	3 hrs/sem
HUM 2020	El arte de ser humano: Examinando la condición humana a través de la Literatura, el Arte y el Arte Filmico	3 hrs/sem
ARH 2000	Arte, Arquitectura, y Visión Artística	3 hrs/sem
CEI3250	Ética y Ciencias Computacionales	3 hrs/sem
MUH 2019	Música Popular Moderna	3 hrs/sem
MUL 2010	Literatura Musical, Auditiva, y Comprensión	3 hrs/sem
TEL 2000	Introducción al Teatro	3 hrs/sem
IDS 2293	Amistades Peligrosas	3 hrs/sem
ARH 2000	Arte, Arquitectura, y Visión Artística	3 hrs/sem

Créditos Oficiales emitidos por la Florida States University, los cuales se detallan:

“Todas las horas créditos en este registro están detallados en horas semestre.



Periodos	Asignaturas	Créditos	Nota
2018 verano	Mejora de redacción a nivel universitario	2	S
	Algebra universitaria	3	A
	El mundo moderno desde 1815	3	A
Total		8	
2018 otoño Programa: transferencia interna de créditos para PREGRADO Plan: Transferencia Interna de Crédito Licenciatura			
2018 otoño	Aplicaciones de microcomputadoras para negocios y economía	3	A
	Principios de macroeconomía	3	C-
	Composición y retórica de primer año	3	A-
	Cálculo para negocios	3	A
	Psicología general	3	B-
Total		15	
2019 primavera	Arte, arquitectura y visión artística	3	B-
	Química general I	3	B+
	Laboratorio química general I	3	A-
	Ética y ciencias de la computación	1	A-
	Investigación, género y contexto	3	A-
	Total		13
2019 verano	Introducción a la contabilidad gerencial	3	A
	Ciencia biológica I	3	A
	Lenguaje: cuerpo, mente y mundo Tema: SERIE-E	3	A
	Estadísticas empresariales fundamentales	3	C
	Total		12
Pregrado, Fin de Programa de Formación de Pregrado		<u>48</u>	
Programa de pregrado. Plan: Licenciatura Base I			
2019 otoño	La ciencia forense en las investigaciones	3	A
	Comunicación y presencia en línea	3	B+
	Psicología de la personalidad	3	B+
	Género y sociedad	3	B
	Total		12
2020 Primavera Programa: Licenciatura Plan: Licenciatura en Psicología	Relaciones familiares: un enfoque que de desarrollo de la esperanza de vida	3	B
	Introducción al cerebro y al comportamiento	3	A
	Métodos de investigación en psicología con laboratorio	4	A-
	Introducción a la estadística aplicada	3	A-
	Total		13
2020 otoño Programa: Licenciatura Plan: Licenciatura en Psicología	Crecimiento y desarrollo infantil	3	A
	Psicología clínica y consejería	3	A-
	Psicología anormal	3	A
	Psicología infantil	3	A-
	Carreras en psicología	1	S
	Total		13
2021 primavera	Psicología del rendimiento	3	C+
	Desarrollo adolescente	3	A-
	Sensación y percepción con laboratorio	4	B
	Temas especiales en psicología Tema: Relaciones interpersonales	3	B
	Total		13



	Total	13	
2021 Otoño	Psicología de la salud	3	B+
	Psicología infantil anormal	3	A-
	Contextos de desarrollo y envejecimiento	3	A
	Psicología evolucionista	3	B
	Total	12	
2022 primavera	Psicología anormal experiencia de campo	1	S
	Fundamento de consejería	3	B
	Italiano elemental I	4	A
	Psicología social	3	B
	Total	11	
	Total	122	
Títulos Otorgados Título: Licenciatura en Ciencias Fecha otorgada: 30/abr/2022 Plan: Psicología".			

La Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud de la Facultad de Psicología, sostiene que, la solicitante **NO CUMPLE** con los requisitos necesarios para otorgarle la reválida, por lo que recomienda que la interesada tome 48 cursos. Pero la documentación presentada por la solicitante indica que cumplió con todos los requerimientos para la obtención de su título.

**Recomendaciones:**

La Comisión de Asuntos Académicos, después de analizar los documentos del Recurso de Apelación de la Licenciada Alessandra Abou Jaude Falconi con número de cédula No. N-22-1939, quien solicita Revalidar su Licenciatura en Psicología expedido por la Florida State University, el 30 de abril de 2022, República de Panamá, recomienda”

8. Que, el Consejo Académico en su Reunión N°13-25, celebrado el 26 de noviembre de 2025, aprobó la Recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos, emitida a través de su Informe N°VA-CET-6255-2025, de 13 de noviembre, de 2025.

Que por todo lo expuesto se,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REVOCAR** la decisión de la Comisión de Reválida y Otros Estudios del Departamento de Psicología Clínica y de Salud, de **Negar** la solicitud de Reválida del título de **Licenciatura en Psicología** a la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAUDE FALCONI** con cédula de identidad personal **N°N-22-1939**, expedido por la Florida State University, el 30 de abril de 2022, República de Panamá.

**SEGUNDO: CONCEDER** la **REVÁLIDA** del título de **Licenciatura en Psicología** a la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAUDE FALCONI** con cédula de identidad personal **N°N-22-1939**, expedido por la Florida State University, el 30 de abril de 2022, República de Panamá.

**TERCERO: NOTIFICAR** a la licenciada **ALESSANDRA ABOU JAUDE FALCONI** del resultado este Recurso de Apelación.

**CUARTO:** Esta resolución agota la vía gubernativa.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Estatuto Universitario.



## CORRESPONDENCIA

14. Se **APROBÓ** la Solicitud de la Mgter. **Rosa Buitrago Del Rosal**, Decana de la Facultad de Farmacia, para la expedición del diploma póstumo del título de Licenciatura en Farmacia, al estudiante **Diego Zamora** (q.e.p.d).
15. Se **ACEPTÓ** la queja del Movimiento de la Juventud Popular Revolucionaria, relacionada a la falta de asignación de profesor para las asignaturas Medicina Legal y Psiquiatría Forense del curso de Verano, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, asimismo se solicitó una reunión con Secretaria General, la Dirección General de Planificación y Evaluación Universitaria, la Facultad de Humanidades y la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
16. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el **Lcdo. Samuel Araúz Maldonado**, en representación de la profesora **Carmen Angélica Silva Maldonado**, en contra de la Organización Docente del Segundo Semestre 2025, en el Centro Regional Universitario de Bocas del Toro.
17. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Erick Javier González** en contra de la Resolución N°159-2025, relacionada a la evaluación de una ejecutoria, emitida por la Comisión de Evaluación de Ejecutorias del Departamento de Derecho Público, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
18. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Erick Javier González** en contra de la asignación de horas en la Organización Docente del Segundo Semestre 2025, y de la Resolución N°007-2025, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
19. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **Vladimir Ernesto Ámbulo**, en contra de la evaluación de la Comisión de Evaluación de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad, de su título en Maestría en Gestión del Capital Humano, obtenido en la Aden University.
20. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **Oris Julissa Rodríguez Reyes**, en contra evaluación de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, del título en Doctorado en Geología (paleobotánica), obtenido en el Centro de Estudios Royal Holloway, University of London.



21. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **Helene Maryvonne Blin**, en contra de la Resolución SCR025-2025, emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Humanidades, relativo al título de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, obtenido en la Universidad du Maine y Universidad La Sorbonne, Francia.
22. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Marcial Sobenis**, en contra del Informe VA-DCF-2025-137 y Resolución N°6-25 SGP del Consejo de Centros Regionales, Reunión CCR N°9-25 relativa al concurso de una (1) posición para profesor regular en el Depto. de Evaluación e Investigación Educativa, CRU de Veraguas, bajo Registro N°04-1304-01-01-21.
23. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Luis Carlos Vidal**, en contra de la decisión de la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios de la Facultad de Economía, relacionado al título de Maestría en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas, obtenido en la ISAE Universidad.
24. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Reinaldo Rodríguez Aguilar**, en contra de la evaluación, emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos de la Facultad de Odontología, referente al título de Maestría Clínica con Especialización en Rehabilitación Oral, obtenido en la Universidad de Panamá.
25. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Orlando Osorio Burgos**, en contra de una evaluación de ejecutoria, emitida por la Comisión de Evaluación de Ejecutorias de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
26. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor **Julius Melchor Grant Johnson**, en contra de la evaluación emitida por la Comisión de Evaluación de Título de la Facultad de Administración Pública, del título Philosophical Doctor en Gestión Pública y Ciencias Empresariales, obtenido en el Instituto Centroamericano de Administración Pública, Costa Rica.
27. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por la profesora **Mariela González M.**, en contra de la evaluación emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, del título Especialista en Didáctica de las Ciencias Experimentales y Exactas, obtenido en la Universidad de Panamá.



28. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **Joel Alexander Gutiérrez**, en contra la evaluación de reválida emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, de la Facultad de Psicología, del título Licenciado en Psicología, obtenido en la Universidad Intercontinental (México).
  
29. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **Ida Cecilia Beauville Vergara**, en contra de la evaluación de reválida emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, de la Facultad de Psicología, del título Graduada en Psicología, con mención en Intervención Psicológica en Ámbitos Sanitarios, obtenido en la Universidad Católica San Antonio, en Murcia, España.
  
30. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **Francisco Lezcano Castillo**, en contra de la evaluación de reválida emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología, del título Licenciatura en Ciencias Físicas, obtenido en la Universidad Internacional San Francisco de Asís, España.
  
31. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por la señora **Dilcia Judith Vega Pérez**, en contra de la evaluación emitida por la Comisión de Evaluación de Títulos y Otros Estudios, de la Facultad de Humanidades, del título de Licenciada en Humanidades con Especialización en Archivología, obtenido en la Universidad de Panamá.
  
32. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, el Recurso de Apelación interpuesto por señor **José Luis Álvarez Watson**, en contra de la Nota VIP-1501-25, referente a la homologación del título en Maestría en Enfermería Investigación, obtenido en la Universidad Nacional de Colombia.

**UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA GENERAL / PARLAMENTARIAS**  
22 de enero de 2026 / A.v